0624

**SECTOR SALUD**

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
Dirección Gral. de Asesoría Técnica
02 AGO. 2005
RECIBIDO
Firma
Hora : 15:16

REPUBLICA DEL PERU

Nº. 421-2005-J-OPD/INS

# RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 01 de Agosto del 2005

Vistos los Informes Nos. 006 y 007-2005-CPPAD-OPD/INS, de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante los Informes de Vistos la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, plantea la necesidad de que esta Jefatura Institucional ordene la abstención de los Presidentes Titular y Suplente, de ese órgano colegiado, doctores Víctor Javier SUAREZ MORENO y Jorge Estanislao GONZALEZ MENDOZA, respectivamente, por encontrarse ambos incursos en las causales previstas en el artículo 88°, numeral 5, de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, en razón de la relación de subordinación respecto a las servidoras del Centro Nacional de Salud Pública, doña Cecilia Gladys MORON CORTIJO, Amada Nery GUEVARA ZAVALETA, Rosario Vicente PEREDA ARMIJO y Benedicta SULCA MENDOZA DE GUTIERREZ y otras, cuyos casos vienen siendo evaluados por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, el artículo 88° de la Ley N°27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, establece las causales por las que la autoridad que tenga facultad resolutiva o cuyas opiniones sobre el fondo del procedimiento puedan influir en el sentido de la Resolución, debe de abstenerse de participar en los asuntos cuya competencia le está atribuida, precisándose en su numeral 5° " **cuando tuviere o hubiese tenido en los últimos dos años, relación de servicio o de subordinación con cualquiera de los administrados o terceros directamente autorizados en el asunto**,.....";

Que, el artículo 90° de la norma acotada, en su numeral 90.2, señala que en el mismo acto que se resuelve la abstención, el superior jerárquico designa quien continuará conociendo el asunto;

Estando a lo solicitado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud;

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - SECRETARIO

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD - REPUBLICA DEL PERU - JEFATURA

Con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a mérito del Informe N°156-2005-OGAJ/INS;y

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12°, inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DISPONER LA ABSTENCIÓN,** de los doctores Víctor Javier **SUAREZ MORENO** y Jorge Estanislao **GONZALEZ MENDOZA**, respectivamente, como Presidentes Titular y Suplente, de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, para los casos en los que encuentra comprendido personal del Centro Nacional de Salud Pública, por las razones expuestas en el primer considerando de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, al doctor Hernán Arturo **SANABRIA ROJAS** y al Med. Vet. Javier **Reyna Reátegui**, como Presidentes Titular y Suplente, de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Salud, para los casos a que se hace referencia en el artículo precedente.

**Artículo 3°.-NOTIFICAR**, la presente Resolución Jefatural los órganos de la Institución que corresponda y demás interesados.

Regístrese y comuníquese,

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 0251 Lima 02-08-05

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO